



Referencia:	2021/3141M
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL	

LISTA DE ESPERA PARA CUBRIR, CON CARÁCTER TEMPORAL, PLAZAS O PUESTOS DE OFICIAL JARDINERO

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado resolución núm. 2022003925 de fecha 15 de septiembre de 2022, con el siguiente contenido del que se omiten los datos necesarios para salvaguardar la protección datos personales de las personas interesadas:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS/PERSONAL DE APROBACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO/LISTA DE ESPERA DE OFICIAL JARDINERO

Visto el procedimiento de selección tramitado en este Ayuntamiento para cubrir con personal funcionario/a interino/a un puesto de Oficial Jardinero para el desarrollo del programa de carácter temporal denominado “Plan de supervisión, actualización y modernización de las zonas verdes municipales para la creación estrategias de adaptación mitigación al cambio climático.”.

Vista la propuesta de la Comisión de Selección de este procedimiento selectivo de acuerdo con el resultado de la calificación definitiva de las personas aspirantes que han superado el ejercicio práctico, según consta en acta de fecha 21 de julio de 2022, y cuya valoración definitiva fue publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y página web municipal en fecha 21 de julio de 2022.

Considerando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de diciembre de 2021, de aprobación del programa y de la convocatoria de este procedimiento de selección, que en su punto quinto aprueba la creación de una lista de espera de Oficial Jardinero con los/as aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, a fin de atender futuras necesidades urgentes de incorporación de personal temporal para puestos de funcionarios/as interinos/as o puestos de personal laboral, en uso de la posibilidad contemplada en la Bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia (base décima), que aparecen publicadas en el BORM número 16, de 21 de enero de 2020, y su corrección publicada en el BORM número 65, de 18 de marzo de 2020.

Visto el expediente, esta Alcaldía de conformidad con la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Primero.- Aprobar la **lista de espera** definitiva, constituida por orden de puntuación de las personas aspirantes, para la provisión temporal de plazas o puestos de **Oficial Jardiner**, que es la siguiente:

Núm.	Apellidos	Nombre	DNI	Nota Final
1	García Martínez	Antonio José	***2372**	16,648
2	Aledo Martínez	Juan	***1562**	15,556
3	Pardo Cuadrado	Gabriel	***2989**	14,808
4	García Torreblanca	Ernesto	***5819**	11,458
5	Alarcón Nicolás	Juan Pedro	***0405**	10,645
6	Martínez Ferrín	Alvaro Luis	***1288**	9,041

Segundo.- Declarar la entrada en vigor de esta lista de espera con efectos del día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en la página web municipal www.alhamademurcia.es. La gestión de la lista de espera se realizará de conformidad con lo determinado en el punto 2 de la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Y su vigencia permanecerá hasta la constitución de nueva lista de espera que anulará la presente lista dejándola sin efectos.

Tercero.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento; haciendo saber, que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

El Concejal delegado de Recursos Humanos/Personal

Digitally signed by FELIPE GARCIA
PROVENCIO - DNI 77542204G
Date: 2022.09.16 12:59:57 CEST